

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Paleobiología y Registro Fósil por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona
Universidad de Barcelona

Centros: *Universidad Autónoma de Barcelona*

- Facultad de Ciencias

Universidad de Barcelona

- Facultad de Ciencias de la Tierra

Rama: Ciencias

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la

evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

La Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 27 de septiembre 2022, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORALBE:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación de la titulación, se mantiene la misma denominación a la cual sustituye, es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional. Se impartirá de manera híbrida, el primer semestre de forma no presencial (30 ECTS) y el segundo semestre de forma presencial (30 ECTS). Se ofertan 25 plazas. Se propone un programa interuniversitario coordinado por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) con la participación de la Universitat de Barcelona (UB), con el Instituto Catalán de Paleontología (ICP) como institución colaboradora. Se aporta un convenio que regula la colaboración entre las tres instituciones.

Los objetivos formativos están razonablemente explicados. El primero es dar continuidad a los estudios de grado para dotar al alumnado de las competencias necesarias para desarrollar investigación a nivel de posgrado, y preparar estudiantes para realizar la tesis doctoral en este campo. A ello siguen otros objetivos más específicos:

1. Identificar los principales actores y vectores que intervienen en los procesos de fosilización, así como su aplicación a la resolución de problemas de tipo geológico y biológico.

2. Enfrentar al alumno de forma directa a la multidisciplinariedad de la paleontología.
3. Proporcionar herramientas teóricas y prácticas necesarias para integrar los diferentes niveles de información (científica, tecnológica, social, educativa, ...) necesarios para abordar las problemáticas relacionadas con la evolución y la extinción de especies.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos. La Institución incorpora la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

No obstante, la Comisión señala, como área de mejora, una revisión integral en la formulación de los resultados de aprendizaje (RA) agrupados en bajo Competencias ya que se observa cierto margen de mejora. Las personas responsables de la titulación deberían trabajar para que estos RA reflejaran de forma clara el ámbito de aplicación en el que se desarrolla la titulación.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del

estudiantado propio y de acogida.

Planificación de las enseñanzas

El Plan de Estudios tiene una estructura constituida por 6 materias, todas ellas obligatorias. El primer semestre, no presencial, se imparten las materias: Introducción a la Paleontología (6ECTS), Paleobiología Marina (9 ECTS) y Paleobiología Continental (15 ECTS). El segundo semestre, presencial, incluye materias de carácter práctico: Prácticas de Paleobiología I (12 ECTS y II (6 ECTS), junto con el TFM (12 ECTS).

Las actividades formativas y metodologías docentes son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. No obstante, la Comisión considera que debe ser objeto de especial seguimiento si la presencialidad asignada a las materias es suficiente. Se ha observado que las asignaturas prácticas y el TFG, las horas de actividades dirigidas, con presencia del profesor, son 5 horas por ECTS. Aunque puede ser suficiente, en la propia Guía de la UAB se recoge que para las asignaturas eminentemente prácticas los niveles de presencialidad en enseñanzas de máster deben situarse entre 13,25 y 15,75 h. por ECTS. Por lo que, es importante realizar un seguimiento muy cercano para introducir las modificaciones necesarias.

De otro lado, por lo que se refiere al semestre que se ofrece en modalidad no presencial, las actividades formativas dirigidas a distancia se realizan principalmente de forma síncrona (videoconferencia) en streaming, y se complementan con otras de forma asíncrona. Entre las síncronas se incluyen: retransmisión en directo de clases; debate de ejercicios en plataforma TEAMS; trabajos y estudios de caso a debatir en grupo - tutorías de seguimiento o de consulta mediante TEAMS. Aunque todo ello, se considera correcta, teniendo en cuenta los RA a lograr, se recomienda un seguimiento del proceso de aprendizaje.

Respecto a los sistemas de evaluación es recomendable que las personas responsables de la titulación una mayor reflexión sobre la relación entre los RA y las pruebas de evaluación. El objetivo de esta reflexión es obtener una relación transparente, coherente y fiable entre la certificación del nivel de logro de los RA. Si bien los propuestos se pueden considerar correctos se hace patente un análisis para una mayor especificación.

Finalmente, teniendo en cuenta los datos de la titulación que se extingue a la cual sustituye a la que se propone y teniendo en cuenta a modalidad semipresencial, parece conveniente realizar un seguimiento de la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Personal académico y de apoyo a la docencia

El equipo docente está compuesto por 27 miembros, de los que 5 son profesores permanentes (25% ECTS), 3 lectores (25% ECTS), 4 asociados (25% ECTS) y 15 en otras figuras (25% ECTS). Un 96,4% son doctores. De todos ellos, la mayoría, 24, se encuadran en el área de Paleontología y 3 en la de Estratigrafía (solo 1 permanente). Las personas que participan por el ICP cubren distintos niveles: 1 nivel R4, 6 nivel R3, 3 nivel R2, y 4 profesionales. La distribución es un tanto atípica, con participación de niveles R2, posdoctorales junior.

No obstante, la Comisión considera necesario que el centro establezcan mecanismos para facilitar la acreditación del profesorado. Este área de mejora deberá ser objeto de especial seguimiento y evaluación en momento de la acreditación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación. Se informa también del plan de estudios que se extingue con la implantación del título, y el procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudios en extinción es adecuado.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultados del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes áreas de mejora:

Establecer mecanismos para facilitar la acreditación del profesorado.

Revisar la formulación de los resultados de aprendizaje (RA) agrupados bajo competencias para que reflejen de forma clara el ámbito de aplicación en el que se desarrolla la titulación.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes recomendaciones, que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

Realizar el seguimiento de la presencialidad.

Realizar el seguimiento de las actividades de aprendizaje síncronas de la modalidad virtual y el logro de los RA.

Realizar el seguimiento de los sistemas de evaluación y su relación con los RA.

Realizar el seguimiento de la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Antoni Ras Sabidó

Barcelona, 24/10/2022